

Temor de juicio injusto

BRASIL José Rainha Junior, dirigente campesino

José Rainha Junior, dirigente nacional del Movimiento de los Trabajadores Rurales sin Tierra (*Movimento dos Trabalhadores Rurais Sem Terra - MST*), está a punto de ser sometido a un juicio que puede no cumplir las normas internacionales relativas a juicios con las debidas garantías y por un cargo que puede habersele imputado por motivos políticos. Si es declarado culpable, puede ser condenado a una pena de hasta 20 años de prisión.

Amnistía Internacional acaba de recibir la confirmación de que el juicio se iniciará el 10 de junio de 1994 y se celebrará en Pedro Canário, en el estado de Espírito Santo. José Rainha está acusado, junto con otros ocho campesinos sin tierra, del homicidio intencionado, cometido el 5 de junio de 1989, de un terrateniente local y un policía. Puesto que el paradero de los otros ocho se desconoce, José Rainha será juzgado solo. En Brasil, los casos de homicidio se juzgan ante un jurado compuesto por siete individuos y pueden ser castigados con una pena de hasta 20 años de prisión. No está claro cuánto durará este juicio, pero podría quedar concluido en unos pocos días.

El MST es una organización legal que hace campaña en favor de la reforma agraria y que ha organizado una serie de ocupaciones de tierras. Su éxito ha dado lugar a un conflicto con el gobierno y con los terratenientes, que han intentado calificar a la organización de criminal y recientemente han instado a las autoridades estatales a reprimir sus actividades.

A los abogados de José Rainha les preocupa que éste no disfrute de un juicio justo con jurado en la misma localidad en la que se cometieron los asesinatos, debido a la influencia de los terratenientes de la zona que, al parecer, son miembros de la Unión Democrática Rural (*União Democrática Ruralista - UDR*). En algunos de los juicios con jurado celebrados en Brasil que Amnistía Internacional ha supervisado, los miembros del jurado han recibido amenazas; además, el poder político de los terratenientes en las zonas rurales es suficiente para intimidar tanto a testigos como a jurados. Sin embargo, la petición de que el juicio se transfiriera a la capital del estado, Vitória, fue denegada. Desde el presunto crimen se han producido una serie de homicidios de dirigentes rurales en Espírito Santo, incluida la localidad de Pedro Canário.

El cargo en sí puede ser debido también a motivos políticos, dada la importancia de José Rainha como dirigente local del MST en el área en el momento del homicidio. Desde entonces, José Rainha ha atraído la atención nacional por sus actividades con el MST en el estado de São Paulo. Se ha afirmado que, en el momento del homicidio, él se encontraba a varios centenares de kilómetros de distancia, en el estado de Ceará, en compañía del entonces secretario de Agricultura del estado.

José Rainha y otros cuatro dirigentes del MST han sido objeto de tres órdenes de detención preventiva en el estado de São Paulo durante los dos últimos años, órdenes que han sido anuladas en todos los casos por el Tribunal Supremo Federal. Su esposa, Diolinda Alves da Souza, fue adoptada como presa de conciencia por Amnistía Internacional en marzo de 1996 a causa de la preocupación que suscitaba el que hubiera sido detenida como medida de presión para que el MST cesara sus ocupaciones de tierras y para convencer a su esposo de que se entregara a las autoridades (véase AU 68/96, AMR 19/09/96/s, del 8 de marzo de 1996, y su actualización AMR 19/10/96/s, del 14 de marzo).

INFORMACIÓN GENERAL

Ocho campesinos sin tierra fueron detenidos poco después de los homicidios y confesaron el crimen, pero desde su liberación no se ha vuelto a conocer su paradero. La policía federal detuvo a José Rainha por estos

asesinatos en el estado de Maranhão el 29 de junio de 1990. Tras las vistas preliminares se dictaminó que él no había participado en los crímenes y fue liberado. Sin embargo, en 1993 fue acusado formalmente de estos homicidios.

Más recientemente, José Rainha ha sido objeto de tres órdenes de detención preventiva diferentes (en noviembre de 1995, en enero de 1996 y en febrero de 1997) en el estado de São Paulo en relación con sus actividades con el MST en la región de Pontal de Paranapanema. En los tres casos, el Tribunal Supremo Federal le concedió el hábeas corpus. Amnistía Internacional siente honda preocupación porque se están utilizando estos y otros cargos penales infundados, como el de «formación de banda criminal», contra José Rainha y otros miembros del MST por motivos políticos. En octubre de 1996, Amnistía Internacional se hizo cargo del caso de Frei Anastácio Ribeiro, un sacerdote condenado a casi cinco años de prisión por cargos relacionados con sus actividades pacíficas de campaña en favor de las reformas de la tierra (véase también AU 267/95, AMR 19/34/95/s, del 30 de noviembre de 1995, y su actualización AMR 19/38/95/s, del 7 de diciembre de 1995).

Amnistía Internacional siente además una preocupación extrema por las violaciones de derechos humanos presuntamente cometidas por una organización compuesta por miembros de la policía y del poder judicial en el estado de Espírito Santo, la *Scuderie Detetive le Coq*. Según los informes, las actividades de esta organización interfieren con el curso de la justicia en el estado.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen telegramas o fax en portugués, en inglés, en español o en su propio idioma:

- pidiendo que se transfiera el juicio de José Rainha Junior a la capital del estado, Vitória, ante el temor de que éste no disfrute de un juicio con las debidas garantías en Pedro Canário;
- expresando preocupación por la posibilidad de que el cargo contra José Rainha pueda ser debido a motivos políticos y destacando las afirmaciones de que él se encontraba a varios centenares de kilómetros de distancia de la escena del crimen en el momento en el que se cometieron los asesinatos en cuestión;
- pidiendo que se tomen medidas para asegurar que el juicio se celebra con las debidas garantías y sin que se someta a intimidaciones a los testigos o a los miembros del jurado.

LLAMAMIENTOS A:

Gobernador de Espírito Santo

Exmo. Sr. Governador do Estado do Espírito Santo

Sr. Vitor Buaiz

Palácio Anchieta

Vitória, Espírito Santo, CEP 29015-110 Brasil

Telegramas: Governador, Vitória, Espírito Santo, Brasil

Fax: +55 27 223 0815

Tratamiento: Su Excelencia/Your Excellency/Vossa Excelência

Fiscal General del Estado de Espírito Santo

Procurador Geral do Estado de Espírito Santo

Dr. Elcy de Souza

Procuradoria Geral de Justiça

Av. Governador Bley, Nº236

Ed. Fábio Rusky, 11º andar

Vitória ES, CEP 29010-150 Brasil

Telegramas: Procurador Geral Estado, Vitória, Espírito Santo, Brasil

Fax: +55 27 222 4422 [si responde una voz, pidan que conecten el fax (extensión (ramal) 159)]

Tratamiento: Su Excelencia/Your Excellency/Vossa Excelência

Secretario de Justicia del Estado de Espírito Santo

Exmo. Sr. Secretário de Justiça e Cidadania

Dr. Perly Cipriano

Av. Governador Bley 239

Vitória CEP 29010-150, Brasil

Telegramas: Secretario de Justiça, Vitoria, Espírito Santo, Brasil

Fax: +55 27 223 1237

Tratamiento: Señor Secretario/Dear Sir/Sr. Secretário

Ministro de Justicia

Exmo. Sr. Ministro da Justiça

Dr. Iris Rezende

Ministério da Justiça

Esplanada dos Ministérios, Bl. T

70.064-900 Brasília, DF, Brasil

Fax: +55 61 2267980 / 322 6817

Telegramas: Ministro Justiça, Brasília, Brasil

Tratamiento: Su Excelencia/Vossa Excelência/Your Excellency

COPIAS DE SUS LLAMAMIENTOS A:

Movimiento de los Trabajadores Rurales sin Tierra

Movimento dos Trabalhadores Rurais Sem Terra

Rua Ministro Godoy, 1484
Perdizes
05015-900 São Paulo, SP, Brasil
Fax: +55 11 871 4612

y a los representantes diplomáticos de Brasil acreditados
en su país.

ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 20 de junio de 1997.